

Fecha : 26/02/2026
Hora : 09:30
Página : 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

PEDIDO DE COMPRA N°

000623



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU.
Entregar a Sr(a) : PEZUA PIÑELLA MARIO
Fecha : 26/02/2026
Actividad Operativa : C0172 ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
Motivo : DENOMINACION:ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO MEDICO.
U.O.:02.090.04.00
PERSONAL DE CONTACTO:RONDON YUCRA KATYA ROSA
CORREO:dmedico@lamolina.edu.pr
CELULAR:927869574

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
492900010044	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 30 mm	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
492900050007	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD
492900050026	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS X 100 UNIDADES	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
492900060042	FLUOR GEL NEUTRO X 500 mL	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD
492900090044	PASTA DENTIFRICA MEDICADA X 100 g	2.3.1 8.2 1	6.00	UNIDAD
492900100016	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO X 10 mL	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
492900120095	ADHESIVO DENTAL X 6 mL	2.3.1 8.2 1	6.00	UNIDAD
492900120862	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 500	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD
492900120915	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100	2.3.1 8.2 1	12.00	UNIDAD
492900121097	MICROMOTOR NEUMATICO PARA UNIDAD DENTAL	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
492900121100	MICROBROCHA PARA APLICACION DE ADHESIVO PUNTA FINA X 100	2.3.1 8.2 1	9.00	UNIDAD
492900121101	MICROBROCHA PARA APLICACION DE ADHESIVO PUNTA MEDIANA X 100	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
492900130070	RESINA FOTOCURABLE X 4 g	2.3.1 8.2 1	5.00	UNIDAD
492900130078	RESINA FOTOCURABLE A2 X 4 g	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
492900130079	RESINA FOTOCURABLE A3 X 4 g	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
492900130085	RESINA ACIDO GRABADOR GEL 37 % JERINGA X 12 g	2.3.1 8.2 1	8.00	UNIDAD
492900130094	RESINA FOTOCURABLE B2 X 4 g	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD
492900130106	RESINA FLUIDA A2 X 4 g	2.3.1 8.2 1	6.00	UNIDAD
492900320017	CINTA MATRIZ METALICA DE 7 mm X 50 cm	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
492900320020	CINTA MATRIZ CELULOIDE X 1000	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
495100070184	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO DE BAJA VELOCIDAD REDONDA PEQUEÑA	2.3.1 8.2 1	15.00	UNIDAD
495100070185	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO DE BAJA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	2.3.1 8.2 1	20.00	UNIDAD
495100070186	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO DE BAJA VELOCIDAD REDONDA GRANDE	2.3.1 8.2 1	10.00	UNIDAD
495100070559	FRESA DE DIAMANTE PERIFORME MEDIANA	2.3.1 8.2 1	10.00	UNIDAD
95100130825	JERINGA DE METAL CARPULE	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA N°

000623

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU.
 Entregar a Sr(a) : PEZUA PIÑELLA MARIO
 Fecha : 26/02/2026
 Actividad Operativa : C0172 ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
 Motivo : DENOMINACION:ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIO MEDICO.
 U.O:02.090.04.00
 PERSONAL DE CONTACTO:RONDON YUCRA KATYA ROSA
 CORREO:dmedico@lamolina.edu.pr
 CELULAR:927869574

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495100133088	PORTA MATRIZ TOFFLEMIRE UNIVERSAL	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
495100220018	ESPEJO BUCAL CON MANGO, SIN AUMENTO N° 5	2.3.1 8.2 1	4.00	UNIDAD
495100240265	CURETA PARA DENTINA BIACTIVA GRANDE	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
495100280003	PIEDRA ARKANSAS FISURA	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD
495100280046	PIEDRA ARKANSAS REDONDA	2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD
495100290011	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ADULTO	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
495500010975	GORRO DE CIRUGÍA TIPO GUSANO PARA ENFERMERA	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
495700070036	ALGODON EN TORUNDA X 1000	2.3.1 8.2 1	6.00	UNIDAD
495700340077	CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) 2 g/100 mL + 70 g/100 mL SPRAY 500 mL	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
495700410160	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 50	2.3.1 8.2 1	6.00	UNIDAD
495700743420	SOLUCION DENTAL DE RETRACCION GINGIVAL X 15 mL	2.3.1 8.2 1	2.00	UNIDAD
495701270022	DETERGENTE NEUTRO + DESINFECTANTE X 2 L	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
805000030080	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS	2.3.1 8.2 1	3.00	EMP X 50



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Unidad de Servicio Médico

Dr. Mario Pezua Piñella
 MÉDICO CIRUJANO - C.M.P. 20137

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

Dr. IVÁN DENNIS SOTO RODRIGUEZ
 Director de Bienestar Universitario
 UNALM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Insumos odontológicos para el abastecimiento de la Unidad de Servicio Médico.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Adquirir los materiales e insumos odontológicos para el abastecimiento del área de odontología de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud bucal de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		1	1 CAJA
	2	5 CAJAS	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS
	3	2 CAJAS	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS X 100 UNIDADES
	4	3 FRASCO	FLUOR GEL NEUTRO X 500 mL
	5	6 UNIDAD	PASTA DENTÍFRICA MEDICADA X 100 g
	6	2 FRASCO	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LÍQUIDO X 10 mL
	7	6 FRASCO	ADHESIVO DENTAL X 6 mL
	8	5 UNIDAD	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 500
	9	12 UNIDAD	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100
	10	2 UNIDAD	MICROMOTOR NEUMÁTICO PARA UNIDAD DENTAL
	11	9 UNIDAD	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PUNTA FINA X 100
	12	2 UNIDAD	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PUNTA MEDIANA X 100
	13	5 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE X 4 g
	14	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE A2 X 4 g
	15	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE A3 X 4 g
	16	8 UNIDAD	RESINA ÁCIDO GRABADOR GEL 37% JERINGA X 12 g
	17	3 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE B2 X 4 g
	18	6 UNIDAD	RESINA FLUIDA A2 X 4 g
	19	2 UNIDAD	CINTA MATRIZ METÁLICA DE 7 mm X 50 cm
	20	2 UNIDAD	CINTA MATRIZ CELULOIDE X 1000



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

21	15 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA PEQUEÑA
22	20 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA
23	10 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA GRANDE
24	10 UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE PERFORME MEDIANA
25	2 UNIDAD	JERINGA DE METAL CARPULE
26	2 UNIDAD	PORTA MATRIZ TOFFLEMIRE UNIVERSAL
27	4 CAJAS	ESPEJO BUCAL CON MANGO SIN AUMENTO N°5
28	1 UNIDAD	CURETA PARA DENTINA BIACTIVA GRANDE
29	3 CAJAS	PIEDRA ARKANSAS FISURA
30	3 CAJAS	PIEDRA ARKANSAS REDONDA
31	2 UNIDAD	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ADULTO
32	2 CAJAS	GORRO DE CIRUGÍA TIPO GUSANO PARA ENFERMERÍA
33	6 PAQUETES	ALGODÓN EN TORUNDA X 1000
34	1 GALON	CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL ISOPROPÍLICO SPRAY 500 mL
35	6 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N95 X 50
36	2 UNIDAD	SOLUCIÓN DENTAL DE RETRACCIÓN GINGIVAL X 15 mL
37	1 UNIDAD	DETERGENTE NEUTRO + DESINFECTANTE X 2 L
38	3 CAJAS	MASCARILLA DESCARTABLE 3 PLEGUES PARA POLVOS (EMP X 50)

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

CARACTERÍSTICAS

INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO EN EL SERVICIO MÉDICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	1 CAJA	AGUA DENTAL TPO CARRULE DESCARTABLE Nº 27 G x 30 mm	AGUA DENTAL TPO CARRULE DESCARTABLE Nº 27 G x 30 mm CAJA
2	5 CAJAS	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS	ESCOBILLA PROFILACTICA PLANO X CAJA 100 UNID
3	5 CAJAS	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS X 100 UNIDADES	ESCOBILLA PROFILACTICA PUNTA X CAJA 100 UNID
4	3 FRASCO	FLUOR GEL NEUTRO X 500 ml	FLUOR PROFILACTICA X 500 / FRASCO
5	5 UNIDAD	PASTA ZENTRICA MECICADA X 100 g	PASTA PROFILACTICA X 100 GR / UNIDAD
6	3 FRASCO	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LÍQUIDO X 10 ml	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LÍQUIDO X 10 ml / FRASCO
7	3 FRASCO	ADHESIVO DENTAL X 5 ml	ADHESIVO DENTAL X 5 ML / FRASCO
8	5 UNIDAD	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 500	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X CAJÓN 500
9	10 UNIDAD	ELECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100	ELECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100 UNIDAD PAQUETE
10	1 UNIDAD	MICROMOTOR NEUMÁTICO PARA UNIDAD DENTAL	MT MICROMOTOR (PIEZA RECTA) CONTRANGULO BAJA VELOCIDAD (SIGMA)
11	1 UNIDAD	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PUNTA FINA X 100	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO X 100 (AMARILLO)
12	1 UNIDAD	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PUNTA MEDIANA X 100	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO X 100 (BLANCO)
13	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE 4 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE OPALLS 8 42 X 4 G JERINGA
14	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE 42 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE VITRA 11 42 X 4 G JERINGA
15	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE 42 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE VITRA 11 Y OPALLS 4 42 X 4 G JERINGA
16	1 UNIDAD	RESINA ACIDO GRABADOR GEL 37% JERINGA X 10 g	RESINA ACIDO GRABADOR GEL 37% 12 (AMARILLO)
17	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE 50 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE OPALLS 1 50 X 4 G JERINGA
18	1 UNIDAD	RESINA FLUIDA 42 X 4 g	RESINA OPALLS FLOW 42 JERINGA
19	1 UNIDAD	CINTA MATRIZ METALICA DE 7 mm x 50 cm	CINTA MATRIZ METALICA 0.05 X 7 MM 50 CM DISPENSADOR
20	1 UNIDAD	CINTA MATRIZ CELULOSE X 1000	CINTA CELULOSE POLIESTER 100X 100 PAQUETE
21	15 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA PEQUEÑA	FRESA REDONDAS PEQUEÑAS
22	27 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	FRESA REDONDAS MEDIANAS
23	10 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA GRANDE	FRESA REDONDAS GRANDES
24	15 UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE PERFORME MEDIANA	FRESA PERFORMES GRANDES
25	2 UNIDAD	JERINGA DE METAL CARRULE	JERINGA CARRULE CARBON
26	1 UNIDAD	PORTA MATRIZ TOFFLEMIRE UNIVERSAL	PORTA MATRIZ TOFFLEMIRE ADULTO DE ACERO
27	4 CAJAS	ESPEJO BUCAL CON MANGO SIN AJUSTO NYE	ESPEJO BUCAL NYE X 12 UNID CAJA
28	1 UNIDAD	CURETA PARA DENTINA BIOMATRA GRANDE	CURETA DENTINA BIOMATRA 19-23 11.5 CM GRANDE
29	3 CAJAS	PIEDRA ARKANSAS FISURA	PIEDRA DE ARKANSAS FISURA CAJA DE 10 UNIDADES
30	3 CAJAS	PIEDRA ARKANSAS REDONDA	PIEDRA DE ARKANSAS BALON CAJA DE 10 UNIDADES
31	2 UNIDAD	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ADULTO	NSX PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
32	3 CAJAS	GORRO DE ORUGA TPO GUSANO PARA ENFERMERIA	AMBER GORRO GUSANO BLANCO X 100 UNID
33	6 PAQUETES	ALGODON EN TORCIDA X 100	TORCIDAS ALGODON X 10 ROLLOS 6 PAQUETES
34	1 GALÓN	CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL ISOPROPILICO SPRAY 500 ml	Clorhexidina 0.12% - Cefuroxime de sodio 0.75% PERC 4E dispensador de 5000ml
35	5 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE TPO 405 X 50	MASCARILLA KN 95 (CAJA X 50 UNID)
36	1 UNIDAD	SOLUCION DENTAL DE RETRACCIÓN GINGIVAL X 15 ml	GINGISSON EN TOQUES JAF
37	1 UNIDAD	DETERGENTE NEUTRO - DESINFECTANTE X 2L	DESINFECTANTE EUCIDA DE 240 ML
38	3 CAJAS	MASCARILLA DESCARTABLE 3 PLEGUES PARA POLVOS EMP X 50	MASCARILLA PLANA BLANCA

PRESENTACIÓN



INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)

No aplica

MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)

No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p><< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>></p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 7(siete) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O:02.900.04.00- UNIDAD DE SERVICIO MEDICO		
FORMA DE PAGO	<p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días		monto del entregable correspondiente.
	<p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>		
	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	Otras penalidades		
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
			Procedimiento de verificación

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Garantía mínima de 12 meses de caducidad de los productos que se van adquirir

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Unidad de Servicio Médico</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dr. Beatriz Casalla Loayza Mod. Asist. C.M.P. 75606 Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.